

ORD. N° 16/16
(Dieciséis / Dieciséis)

Recibido Precio 25 ABR. 2016
Firma: MOLI

VISTO: El dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 256/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 11/16 R.C., de fecha 04 de febrero de 2016, por un monto de Gs. 161.526.560, a ser afectada al Grupo 100 “Servicios Personales”, de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, Intendencia Municipal y Dirección de Recursos Humanos, acompañado de las documentaciones pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum N° 11/2016, de fecha 04 de febrero de 2016 de la Unidad de Resoluciones y Contratos, remitido a la Dirección de Recursos Humanos, a través del cual se solicita una Reprogramación Presupuestaria, a fin de cumplir con la Ordenanza N° 511/15, de fecha 04 de febrero de 2015, de la Junta Municipal, la cual no fue plasmada en el sistema de Formulación Presupuestaria de la Dirección de Recursos Humanos en el año 2015.

Que, asimismo, en la Ordenanza N° 511/15, se dispone la recategorización de 52 funcionarios de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, por el monto de Guaraníes Ciento Noventa y Dos Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil (Gs. 192.764.000), que será destinada a cubrir las Partidas del Rubro 100 “Servicios Personales”, de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, así también la supresión de 10 (diez) rubros dentro del Anexo de Personal.

Que, las recategorizaciones de los funcionarios fueron plasmadas, en su momento, en el Sistema de Salarios modificando así los montos de salarios en el año 2015 y que debido a la fecha de su aprobación no fueron incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto para el presente año.

Que, por Memorándum N° 38/2016, de fecha 03 de marzo de 2016, de la Unidad de Formulación Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, se remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos en el Memo N° 11/16 R.C., por un monto de Gs. 161.526.560 (Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones Quinientos Veintiséis Mil Quinientos Sesenta); lo mencionado afectará al Grupo 100 “Servicios Personales”, de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, Intendencia Municipal y Dirección de Recursos Humanos.

Que, por Memorándum N° 69 –DGAF/16 de la Dirección General de Administración y Finanzas, remitido al Intendente Municipal, se manifiesta cuanto sigue: “... La Dirección de Recursos Humanos por Memorando R.C. N° 2.016 del 04 de Febrero, ha solicitado la Reprogramación presupuestaria a fin de cumplir con la Ordenanza N° 511/15. Las recategorizaciones de los funcionarios fueron plasmadas en su momento en el sistema de salarios modificando así los montos de salarios en el año 2015 y que debido a la fecha de su aprobación no fueron incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto para el presente ejercicio....”.

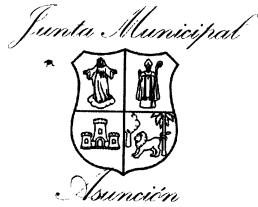
CUADRO DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Entidad:83 Dir. Policía municipal de Tránsito.

Tipo de Presupuesto: 2 Acción.

Programa:102 Policía Municipal de Tránsito.

[Large handwritten signatures and initials over the bottom right corner.]



Cont. Ord. N° 16/16.

O.G	F.F	O.F	Dpt	DESCRIP.	Presupuesto Inicial del año 2016	Modif (+/-)	Presupuesto Ajustado	Reasig. Pos.	Reasig. Neg.	Saldo Presupuestario
111	30	1	00	Sueldo	1.323.850.080	-	1.323.850.080	19.092.000		1.342.942.080
114	30	1	00	Pers. Admin.	883.021.920	-	883.021.920	11.003.000		894.024.920
134	30	1	00	Aguinaldo	1.122.172.986	-	1.122.172.986	13.203.600		1.135.376.586
117	30	1	00	Apte. Jub. del Emple.	9.009.226.560	-	9.009.226.560	112.944.000		9.122.170.560
					12.338.271.546		12.338.271.546	156.242.600		12.494.514.146

Entidad:34 Intendencia Municipal

Tipo de Presupuesto: 1 Administración

Programa:15 Intendencia

O.G	F.F	O.F	Dpt	DESCRIP.	Presupuesto Inicial del año 2016	Modif. (+/-)	Presupuesto Ajustado	Reasig. Pos.	Rea Neg.	Saldo Presupuestario
111	30	1	00	Sueldo	1.721.775.000	-	1.721.775.000	1.344.000		1.723.119.000
114	30	1	00	Pers. Admin.	226.645.050	-	226.645.050	112.000		226.757.050
134	30	1	00	Aguinaldo	317.651.602	-	317.651.602	134.400		317.786.002
					2.266.071.652		2.266.071.652	1.590.400		2.267.662.052

Entidad:51. Dir. de Recursos Humanos

Tipo de Presupuesto: 1 Administración

Programa:31 Recursos Humanos

O.G	F.F	O.F	Dpt	DESCRIP.	Presupuesto Inicial del año 2016	Modifi (+/-)	Presupuesto Ajustado	Reasig. Pos.	Rea Neg.	Saldo Presupuestario
133	30	1	00	Bonif. y Gratificac.	22.153.481.298	-	22.153.481.298	3.693.560		22.157.174.858
					22.153.481.298		22.153.481.298	3.693.560		22.157.174.858

Entidad:82 Dir. Centro Cultural de la Ciudad

Tipo de Presupuesto: 2 Acción

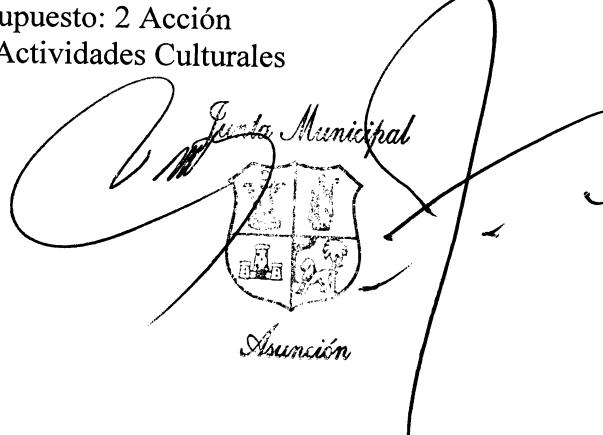
Programa:5 Actividades Culturales

O.G	F.F	O.F	Dpt	DESCRIP.	Presupuest o Inicial del año 2016	Modifi (+/-)	Presupuest Ajustado	Reasi Pos.	Rea Neg.	Saldo Presupuesta
115	30	1	00	Sueldo Pers.	140.002.080	-	140.002.080		31.179.360	108.822.720
114	30	1	00	Técnico	118.237.630	-	118.237.630		2.598.280	115.639.350
134	30	1	00	Aguinaldo	222.885.488	-	222.885.488		3.117.936	219.767.552
				Aporte Jub. del Empl.	481.125.198		481.125.198		36.895.576	444.229.622

Entidad:18 Dir. Gral. de Cultura

Tipo de Presupuesto: 2 Acción

Programa:5 Actividades Culturales





Asunción

Cont. Ord. N° 16/16.

O.G	F.F	O.F	Dpt.	DESCRIP.	Presupuesto Inicial del año 2016	Modifi (+/-)	Presupuesto Ajustado	Reas Pos.	Rea Neg.	Saldo Presupuestario
115	30	1	00	Sueldo Pers.T	539.372.160	-	539.372.160		15.871.680	523.500.480
114	30	1	00	écnico	89.541.360	-	89.541.360		1.322.640	88.218.720
134	30	1	00	Aguinaldo	148.603.615	-	148.603.615		1.587.168	147.016.447
				Apte. Jub. del Empleado.	777.517.135		777.517.135		18.781.488	758.735.647

Entidad: 76 Dir. Instituto Municipal de Arte

Tipo de Presupuesto: 2 Acción

Programa: 89 Instituto Municipal de Arte

O.G	F.F	O.F	Dpt.	DESCRIP.	Presupuesto Inicial del año 2016	Modif (+/-)	Presupuesto Ajustado	Reasig Pos.	Reasig. Neg.	Saldo Presupuestario
115	30	1	00	Sueldo Pers.	2.238.650.400	-	2.238.650.400		89.738.400	2.148.912.000
114	30	1	00	Tecnic.	285.546.710	-	285.546.710		7.478.200	278.068.510
134	30	1	00	Aguinaldo	377.586.399	-	377.586.399		8.632.896	368.953.503
				Apte. Jub. del Emple.	2.901.783.509		2.901.783.509		105.849.496	2.795.934.013

Que, de conformidad a lo precedentemente manifestado, es parecer de la Comisión Asesora que corresponde aprobar el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, a través del Memorándum N° 11/16 R.C., de fecha 04 de febrero de 2016, por un monto de Gs. 161.526.560 (Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones Quinientos Veintiséis Mil Quinientos Sesenta), a ser afectada al Grupo 100 “Servicios Personales”, de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, Intendencia Municipal y Dirección de Recursos Humanos, de conformidad a las documentaciones presentadas.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

Art. 1º: **APROBAR** el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Recursos Humanos a través del Memorándum N° 11/16 R.C., de fecha 04 de febrero de 2016, por un monto de Gs. 161.526.560 (Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones Quinientos Veintiséis Mil Quinientos Sesenta), a ser afectada al Grupo 100 “Servicios Personales”, de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, Intendencia Municipal y Dirección de Recursos Humanos, de conformidad a la planilla de Ingresos y Egresos que se adjunta.

Art. 2º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Con Otra
Abog. **JOSÉ MARÍA OVIEDO V.**
Secretario General

fb.

Junta Municipal



Asunción

Enseñ
Esc. DANIEL CENTURIÓN
Presidente Interino

Asunción, 06 MAYO 2016

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL,
Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General



MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal